



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(*Real orden de 26 de Setiembre de 1861.*)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Manila, 29 de Diciembre de 1891.

Dictado mi decreto de 12 del actual en vista remanente de 98.338 pesos que, á mediados de Diciembre, supe no habian sido librados ni consignados de los 450.000 destinados en el presupuesto provincial de gastos para estudios, nuevas construcciones y reparacion de Obras públicas, así como el de pfs. 66.400, que tampoco habian sido creditados de los 260.000 consignados en igual concepto en el presupuesto municipal para obras de toda clase; vistas las relaciones de obras que en cumplimiento de la regla segunda me han remitido los Intendentes Jefes de Distrito, y examinados tambien las relaciones que, en virtud de mis posteriores instrucciones y aclaraciones telegráficas, he recibido igualmente de los Gobernadores Civiles de las provincias de Luzon, he venido en declarar aprobadas, en obsequio de la brevedad, y en disponer se ejecuten inmediatamente las obras que se expresan en la relacion siguiente.

Respecto la Direccion general de Administracion, el haber procedido ya, en virtud de las ordenes parciales que le he ido comunicando á librar ó consignar las sumas concedidas para las referidas obras en las respectivas Cajas de fondos locales, á disposicion de las autoridades á cuyo cargo corre la ejecucion de aquellas.

En cuanto á las demás provincias, cuyas relaciones de obras no han podido, con gran sentimiento mio, llegar á mis manos antes de este dia, fecha improrrogable para poder librar cantidades con cargo al actual presupuesto, si bien por la razon indicada no figuran comprendidos en la presente distribucion de fondos, pueden abrigar la seguridad de que esa aparente y forzosa pretericion que hoy sufren quedará pronto subsanada y que en el plan general de obras provinciales y municipales, que muy en breve he de acordar para el año entrante de 1892, resultarán aquellas provincias y pueblos, proporcionalmente beneficiados con respecto á los de Luzon.

Basada la relacion de dichas obras y la consiguiente distribucion de los citados remanentes, en mi vehemente deseo de que el beneficio de esta distribucion de fondos, premiosa y precipitadamente hecha en los últimos dias del presente ejercicio, alcance el mayor número de pueblos y se invierta en obras, siquiera poco importantes por su cuantía, pero de gran necesidad, en favor de tanto los pueblos y sus autoridades, secundados, donde sea menester, por los Reverendos Curas Párrocos, como

las provincias y los Jefes que las gobiernan responderán con celo inteligente y escrupulosa eficacia á las paternales miras de este Gobierno General y á la prueba de confianza que acaba de darles, ensanchando por modo tan insólido sus respectivas atribuciones, muy limitadas hasta ahora en ramo tan importante.

Si, lo que no creo, resultase fallida esta esperanza; si de la minuciosa revision á que estas obras serán sometidas al tiempo de su recepcion, apareciesen comprobadas la desidia en su ejecucion ó la malversacion de los fondos á ellas destinados, además del severo correctivo que no vasilaría en aplicar á los culpables, prueba seria tan patente como dolorosa para mi ánimo de que ni el celo, ni la moralidad, ni la inteligencia procomunales alcanzan hoy por hoy en la mayoría de las poblaciones filipinas el nivel necesario, para que una mayor descentralizacion y una organizacion municipal más amplia puedan dar los buenos resultados que de este primer ensayo me prometo.

En mi alocucion primera anuncié mi intencion de consultar al país.

Acabo de consultarle con hechos, en uno de sus asuntos más vitales.

Quedo en espera de los hechos con que va á contestarme el país.

DESPUES.

RELACION de obras que se cita:

Provincias.	Pueblos.	Clases de obras.	Suma destinada á cada obra.	
			Pesos.	Cén.
Babuyan	Ilagan.	Reparacion de la cárcel.	300	»
	Id.	Instalacion de las Escuelas.	200	»
	Tumauini.	Reparacion de id.	50	»
	Cabagan Nuevo.	Idem idem.	50	»
	Cauayan.	Idem idem.	50	»
	Reina Mercedes.	Idem idem.	50	»
	Gamú.	Construccion del puente.	300	»
Cavite	Cabagan.	Idem idem.	200	»
	<i>Total.</i>		1200	»
Zambales	Naic.	Reparacion de la Escuela.	450	»
	Sta. Cruz.	Idem idem.	400	»
	Ternate.	Idem Tribunal.	266	»
	Leyten.	Construccion del puente.	500	»
	Id.	Idem de dos alcantarillas.	120	»
Zambales	<i>Total.</i>		1736	»
	Cabecera.	Construccion de la enfermeria de la cárcel.	350	»
	Id.	Habilitacion de cuadra para presos.	500	»
	S. Anton.	Construccion del puente.	500	»
	Betiz.	Terminacion del tribunal.	365	»
	S. Simon.	Reparacion idem.	280	»
	Palique.	Construccion del puente.	396	»
	S. Luis.	Terminacion de la escuela.	300	»
	Floridablanca.	Reparacion del puente.	180	»
	Tiaong.	Construccion idem.	402	»
	Guagua.	Reparacion idem.	195	»
	Lubao.	Construccion de la Escuela.	400	»
	Mancadan.	Idem puente.	350	»
	<i>Total.</i>		4218	»
Tarlac	Cainta.	Construccion del Tribunal.	300	»
	Angono.	Idem Escuela.	400	»
	Binangonan.	Idem idem.	400	»

Provincias.	Pueblos.	Clases de obras.	Suma destinada á cada obra.	
			Pesos.	Cén.
Morong.	Binangonan.	Reparaciones del Tribunal.	100	»
	Angono.	Idem idem.	100	»
	Pililla.	Idem idem.	150	»
	Taytay.	Idem escuela.	150	»
<i>Total.</i>		1600	»	
Laguna.	Pagsanjan.	Construccion de un puente.	400	»
	Manijus.	Idem idem.	425	»
	Calamba.	Idem idem.	375	»
	S. Diego.	Idem idem.	300	»
	Bancabanca.	Idem idem.	377	»
	Cavinti.	Idem idem.	320	»
	Cabuyao.	Reparacion de las Escuelas.	100	»
	Cabecera.	Idem Casa Cuartel.	150	»
	Siniloan.	Idem Tribunal.	499	»
	Id.	Idem de alcantarillas de piedra.	150	»
Nagcarlang.	Idem Cuartel de la Guardia Civil.	477	»	
<i>Total.</i>		3573	»	
Zambales	Subic.	Recomposicion de la Casa Cuartel.	250	»
	Id.	Construccion de un pantalan.	50	»
	S. Marcelino.	Recomposicion del Tribunal.	50	»
	S. Narciso.	Idem escuelas.	300	»
	Anonang.	Construccion del puente.	150	»
	»	Idem de una barca para servicio de vadeos.	60	»
	Bilibis.	Idem del puente.	200	»
	Masinloc.	Recomposicion de las Escuelas.	150	»
	Uacon.	Construccion del puente.	100	»
	Balincaguin.	Composicion del Tribunal.	80	»
Alaminos.	Idem idem.	450	»	
Bani.	Idem Casa Cuartel.	75	»	
<i>Total.</i>		1915	»	
Tarlac	Victoria.	Construccion de las Escuelas.	500	»
	Concepcion.	Idem idem.	375	»
	Capaz.	Idem idem.	300	»

Provincias.	Pueblos.	Clases de obras.	Suma destinada á cada obra.		Provincias.	Pueblos.	Clases de obras.	Suma destinada á cada obra.		
			Pesos.	Cén.				Pesos.	Cén.	
Tarlac.	Bambang.	Construccion de las Escuelas.	400	»	Batangas.	Licon.	Reparacion de los terrenos de los caminos.	500	»	
	O'Donell.	Idem idem.	400	»		Taisan.	Reparacion de alcantarilla.	100	»	
	Pura.	Idem idem.	350	»		Talisay.	Construccion de la escuela.	200	»	
	Moriones.	Idem idem.	380	»		S. Luis.	Reparacion de la Casa Cuartel.	500	»	
	Paniqui.	Idem idem.	300	»			Idem de alcantarilla.	100	»	
	Murcia.	Idem cuartel.	355	»			Idem de varias idem de Batangas, Bauan, S. Luis y Taal.	500	»	
	Maluit.	Idem puente.	400	»			<i>Total.</i>	4100	»	
	S. Isidro.	Idem idem.	375	»			Tayabas.	Reparacion de la escuela.	180	»
	Cutcut.	Idem idem.	450	»			Lucena.	Idem idem de niños.	200	»
	<i>Total.</i>	4585	»		Lucban.	Idem escuelas.	200	»		
Union.	Catbanhen	Construccion del puente.	80	»	Tayabas	»	Idem puente de Minonocan.	100	»	
	Id.	Idem escuelas.	400	»		»	Idem idem de Isiaín.	100	»	
	Darigayos.	Idem puente.	300	»		Mayao.	Idem idem.	200	»	
	Banglar.	Idem idem.	450	»		Sariaya.	Idem escuelas.	400	»	
	Canan.	Idem idem.	400	»		Maasin.	Idem del puente.	350	»	
	Agoo.	Idem idem.	450	»		Tolaba.	Idem idem.	325	»	
	Caba.	Idem escuelas.	250	»		Bilusuan.	Construccion del idem.	300	»	
	Id.	Idem puente.	200	»		Bamban.	Idem idem.	480	»	
	Aringay.	Idem escuelas.	250	»			<i>Total.</i>	2895	»	
	Id.	Idem puente.	50	»			Bantasay.	Recomposicion del puente.	495	»
	Sto. Tomás.	Idem escuelas.	250	»			Vigan.	Reparacion de la Casa Real.	500	»
	Bagnotan.	Construccion del Tribunal.	450	»			Id.	Recomposicion del Cuartel.	490	»
	<i>Total.</i>	3530	»		Piddig.	Idem trozo de la calzada general	500	»		
Pangasinan.	S. Isidro.	Construccion del puente.	500	»	Ilocos Sur.	Pasongol.	Construccion de las escuelas.	450	»	
	Dagupan.	Idem idem.	320	»		Narvacan.	Recomposicion de id. niñas.	480	»	
	Salasa.	Idem de las escuelas.	485	»		Sta. Maria.	Idem de las escuelas.	500	»	
	Id.	Idem del Tribunal.	375	»		Sto. Domingo.	Idem idem.	490	»	
	Lingayen.	Idem idem.	400	»		Sta. Catalina.	Techumbre de las escuelas.	350	»	
	Libson.	Recomposicion del puente.	490	»		Macingal.	Recomposicion de la escuela.	500	»	
	Dagupan.	Techumbre de la Administracion de Correos.	250	»		Bantay.	Idem idem de niñas.	500	»	
	Lingayen.	Recomposicion del puente.	500	»		S. Ildefonso.	Idem idem de niños.	350	»	
	Mangalaren.	Techumbre del Tribunal.	489	»			<i>Total.</i>	5600	»	
	Calimpon.	Recomposicion del puente.	500	»			Busubul.	Construccion del puente.	350	»
S. Manuel.	Techumbre de zinc del Tribunal.	500	»		Batiotio.	Idem idem.	400	»		
	<i>Total.</i>	4809	»		Pumpinas.	Idem idem.	400	»		
Nueva Ecija.	Tabon.	Entretenimiento del puente.	300	»	Abra.	Balingaasa.	Idem idem.	450	»	
	Muyao.	Idem idem.	100	»		S. Quintin.	Idem casa cuartel.	220	»	
	Cabanatuan.	Idem escuela de niños.	350	»		Villaviciosa.	Idem de las escuelas.	313	»	
	Malimba.	Entretenimiento del puente.	400	»		Bucay.	Idem del tribunal.	420	»	
	Cabanatuan.	Idem escuela de niñas.	350	»		Idem idem.	Idem idem.	300	»	
	Cabiao.	Recomposicion del Tribunal.	500	»		S. José.	Idem escuelas.	200	»	
	Id.	Construccion escuela.	350	»		La Paz.	Idem idem.	200	»	
	Id.	Idem idem de niñas.	350	»		Villavieja.	Idem idem.	200	»	
	Jaen.	Idem del Tribunal.	500	»		Dolores.	Idem idem.	200	»	
	Id.	Idem escuela de niños.	350	»			<i>Total.</i>	3650	»	
Id.	Idem idem de niñas.	350	»		Legaspi.	Reconstruccion de las escuelas.	500	»		
Bongabong.	Idem Tribunal	400	»		Manito.	Idem idem.	500	»		
	<i>Total.</i>	4300	»		Pila.	Reconstruccion de las escuelas.	500	»		
Bulacan.	Sapanpay.	Recomposicion del puente.	380	»	Albay.	Irosin.	Idem idem.	500	»	
	Pinagtulayan.	Idem idem.	375	»		Juban.	Idem idem.	500	»	
	Hagonoy.	Idem idem.	450	»		Castilla.	Idem idem.	500	»	
	Calumpang.	Idem idem.	350	»		Casiguran.	Idem idem.	500	»	
	Ilogbulo.	Idem idem.	400	»		Malinao.	Idem idem.	500	»	
	Sta. Maria.	Construccion del puente.	400	»		Malilipot.	Idem del Tribunal.	500	»	
	Sta. Inés.	Idem idem.	355	»		Sorsogon.	Idem idem.	500	»	
	Obando.	Composicion del tribunal.	356	»		Casiguran.	Idem idem.	500	»	
	S. Ildefonso.	Idem idem.	375	»		Bacon.	Idem idem.	500	»	
	Norzagaray.	Reparacion del idem.	400	»			<i>Total.</i>	6000	»	
Sta. Maria.	Construccion de la escuela.	400	»		Sta. Maria.	Recomposicion del puente.	27	»		
Bocaue.	Idem idem.	300	»		Calucol.	Idem idem.	25	»		
S. Miguel.	Idem idem.	325	»		Cabecera.	Idem Tribunal y cárcel.	300	»		
	<i>Total.</i>	4766	»		Solano.	Idem escuelas.	150	»		
Ilocos Norte.	Cabecera.	Recomposicion de las oficinas de Hacienda.	200	»	Nueva Vizcaya.	Dupax.	Construccion del Tribunal.	300	»	
	Laoag.	Idem escuela de niños.	350	»		Bambang.	Idem idem.	250	»	
	Id.	Idem idem niñas.	300	»		Id.	Idem escuela.	200	»	
	S. Nicolás	Idem tribunal.	350	»		Ibung.	Idem del Tribunal.	150	»	
	Paoay.	Idem idem.	350	»		Aritao.	Idem idem.	250	»	
	Id.	Idem puente.	380	»		Cabecera.	Terminacion de la escuela.	200	»	
	Badog.	Idem escuela de niños.	205	»		Bacbac.	Construccion de id.	200	»	
	Paoay.	Construccion idem idem.	350	»		Id.	Idem escuelas del barrio de Latorre.	200	»	
	Id.	Idem idem niñas.	350	»			<i>Total.</i>	2750	»	
	Pitdig.	Idem idem niños.	350	»			Cabecera.	Conservacion de la Casa Real.	500	»
Id.	Idem idem niñas.	350	»		Id.	Recomposicion de la cárcel.	500	»		
Id.	Reconstruccion del tribunal.	380	»		Balurag.	Puente sobre el estero.	200	»		
	<i>Total.</i>	3815	»		Riboga Amulung.	Idem idem.	400	»		
Batangas.	Taal.	Reparacion del Tribunal.	500	»	Cagayan.	Alcala.	Idem del Tribunal.	400	»	
	Nasugbu.	Construccion de la Escuela.	300	»		Laló.	Idem de la Escuela.	150	»	
	S. Juan.	Idem idem.	300	»		Id.	Idem del Tribunal.	150	»	
	Tuy.	Idem idem.	300	»		Cagayan.	Obras de defensa de estacada.	500	»	
	Balacan.	Idem tres alcantarillas.	500	»		Aparri.	Escuelas de ambos sexos.	400	»	
	Liat.	Idem Tribunal.	300	»		Id.	Tribunal de idem.	300	»	
Sto. Tomás.	Construccion de alcantarilla y eleva	300	»		Abulug.	Construccion del idem.	500	»		
					Tuao.	Recomposicion del idem.	200	»		

Provincias.	Pueblos.	Clases de obras.	Suma destinada á cada obra.		Provincias.	Pueblos.	Clases de obras.	Suma destinada á cada obra.	
			Pesos.	Cén.				P. sos.	Cén.
Magayan.	Solana.	Idem de las Escuelas.	200	»	Bataan.	Dinalupijan.	Idem idem ambos sexos.	474	»
	»	Conservacion del camino de Catagman y embarcadero de Eurile.	200	»		Llana Hermosa.	Idem idem idem.	474	»
	<i>Total</i>		4850	»		<i>Total</i>		5545	»
Bataan.	Balanga.	Reparacion de la Escuela de niños.	500	»	Manila.	Tambobo.	Tribunal de Mestizos.	497	»
	Bagac.	Construccion idem de niñas.	426	»		Mariquina.	Idem de Naturales.	495	»
	Pinar.	Idem idem ambos sexos.	474	»		Tambobo.	Puente de Catmon.	498	»
	Mariveles.	Idem idem idem.	474	»		S. Felipe.	Balsa para el servicio de vadeos.	300	»
	Moron.	Idem idem idem.	474	»		Muntinlupa.	Tribunal de idem.	450	»
	Abucay.	Reparacion idem niños.	497	»		S. Pedro Macati.	Puente de Culiculi.	470	»
	Mabatan.	Construccion idem de ambos sexos.	474	»		Malibay.	Idem de idem.	490	»
	Orion.	Idem idem niñas.	426	»		Laspiñas.	Idem idem.	450	»
	Samal.	Idem idem idem.	426	»		Malibay.	Idem de Maricaban.	496	»
	Orani.	Idem idem idem.	426	»		Parañaque.	Idem de materiales ligeros.	450	»
					»	Reparacion del cuartel de Carabineros.	497	»	
					Sta. Ana.	Idem de los caminos.	460	»	
					<i>Total</i>		5553	»	

Manila, 29 de Diciembre de 1891.—Luis de la Torre.

Secretaria.

Seccion 2.ª

Manila, 29 de Diciembre de 1891.

Para desempeñar los cargos de Regidores del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, durante el bienio de 1892 á 1893, que resultan vacantes, por haber cumplido el tiempo reglamentario de su ejercicio, los Sres. D. Modesto Corbitarte, D. Pomilio Jorge, D. Antonio la Puente, D. Emilio Ramirez de Arellano, y D. José Manuel de Echeita; este Gobierno General en uso de las facultades que le corresponden, viene en nombrar á D. Cayetano Arellano, D. Rafael de Inchausti, D. José Moreno Lacalle, D. Sebastian de Irigoras y D. Rafael Reyes.

Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

Hacienda.

Manila, 22 de Diciembre de 1891.—

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto de 27 de Julio de 1886, y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda pública.

Vengo en disponer.

1.ª Los Excmos. Sres. Presidente de la Audiencia de Manila, Intendente general de Hacienda y Director general de Administracion civil, me propongan un plan completo encaminado á instalar en locales propios, las dependencias de sus respectivos ramos, utilizando al efecto los edificios y terrenos del Estado.

2.ª Queda encargada la Intendencia general de Hacienda pública, á mas de presentar la relacion detallada de las mencionadas propiedades del Estado, de proponer los recursos necesarios para llevar á cabo las construcciones que se consideren indispensables.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 29 de Diciembre de 1891

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la, el Coronel de Artillería, D. Enrique Horé.—Imaginería, otro de la 4.ª 1/2 Brigada, D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, núm. 73, 2.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
PRINCIPAL DE MANILA.

Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento de los Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia, que en los dias 9 y 10 del entrante mes de Enero, se abrirá en la misma dependencia el pago de sus contribuciones correspondientes al presente mes, con arre-

glo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia, que serán dadas de baja las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes.

Manila, 26 de Diciembre de 1891.—Manuel Lahora.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de 8 á 11 de la mañana, en los dias y por el orden que á continuacion se expresan:

Dia 2 de Enero de 1892: Gracia Jubilados, y Cesante
Dias 3 y 5 » Monte-pío Civil.
Dias 7 y 8 » Monte-pío Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 26 de Diciembre de 1891.—Manuel Lahora.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Bontoc.

Pueblo Bontoc.

Don Petronilo Hombrebueno solicita la adquisicion de un terreno enclavado en el sitio de «Tala», cuyos limites son: al Norte camino que dirige á la ranchería de Malecon; al Este terreno elegido por Don Fruto Galfo; al Sur y Oeste, sementeras de igorrotos y monte llamado Talac, comprendiéndose una extension aproximada de ocho hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Doña María Arzabal solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Pu-pus», cuyos límites son: al Norte con el monte Sacangan y al Este con el estero y terreno elegido por D. Dámaso Cadaba; y al Sur, camino que se dirige á Sacasacan; al Oeste, arroyo de Calutit y sementeras de igorrotos; comprendiéndose una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Fruto Galfo solicita la adquisicion de un terreno enclavado en el sitio llamado Linsad cuyos limites son: al Norte, con el monte Baliling; al Este con el monte Oaclis; al Sur, con el terreno de D. Dámaso Cadaba; y al Oeste con el terreno elegido por D. Petronilo Hombrebueno, comprendiéndose una extension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Mancayan.

El igorrote cristiano Rafael Lopez, solicita la adquisicion de un terreno en el monte «Tangalogan», cuyos límites son: al Norte y Este terreno del Estado; al Sur, terreno de Miguel Mendoza, y al Oeste, terreno de D. Federico Lopez, con la superficie de dos hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Carlos de Leon solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Solong-Sampalor», cuyos límites son: al Norte, con las tierras de San José Padre; al Este, con las del referido D. José Padre, Mariano Fahega y tierras incultas al Sur, con la calzada que dirige al sitio de Concepcion y al Oeste, con las de Cesáreo Galapun é Ignacio Martínez, comprendiendo una extension aproximada de siete quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Buhí.

Doña Macaria Danson solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de Magriguos, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Jacinto N.; al Este, con los del solicitante; al Sur, con bosque del Estado y al Oeste con los de Francisco Iriga; comprendiéndose una extension aproximada de cuatro quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte.

Pueblo de S. Ricardo.

Don Pedro Montilla solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos baldíos realengos, cuyos límites y sitios son: La 1.ª radica en el sitio de «Tigbauan», y tiene por límites al Norte, terrenos de Domingo y Felipe Ereno; al Este, la playa del mar; al Sur, con el de Saturnino Inay; y al Oeste, con el de Marce o Aboy; con una extension aproximada de doscientas brazas de largo y cien brazas de ancho, y La 2.ª radica en el sitio «Quinssagan», y sus límites son: al Norte, con el de Domingo y Felipe Ereno; al Este, la playa del mar; al Sur, con el de Francisco Pino; y al Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de un cavan y medio de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de O'Donell.

Don Melchor Julian solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Bangabanga», sus límites son: al Norte, terreno de D. Dalmacio Lopus; al Este, terreno de Doña Sabina Guerrero; al Sur, terreno tambien de Doña Sabina Guerrero; y al Oeste, el rio Bangut, con una superficie de dos quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública la construccion de un Bañero en el pueblo de Sibul de la provincia de Bulacan...

Manila, 18 de Diciembre de 1891.-Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Lepanto...

Manila, 9 de Diciembre de 1891.-Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte...

Manila, 9 de Diciembre de 1891.-Abraham García García.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de la Capital de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Cornelio de Leon...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 736 contra Perfecto Hilario y otro por hurto, se cita, llama y emplaza a los testigos Daniel, Juan y Aldo...

Don Bernardo Fernandez, Juez de primera instancia interino del Juzgado del distrito de Intramuros. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Feliciano Francisco...

y administrará justicia y en caso contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Don Juan R. Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Tumale, indio, casado, de 33 años de edad, natural de Malolos y vecino de Angat...

Don Segundo Singson y Suico, Juez de primera instancia de esta Ciudad, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el Escribano actuario doy fé.

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera instancia de esta provincia, por substitucion reglamentaria, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente actuario doy fé.

Hago saber: que en el término de veinte días, á contar desde la primera insercion de este edicto en la «Gaceta de Manila» se sacará a nueva subasta pública con la rebaja de veinticinco pesos por ciento del valor respectivo...

Hago saber: que en el término de veinte días, á contar desde la primera insercion de este edicto en la «Gaceta de Manila» se sacará a nueva subasta pública con la rebaja de veinticinco pesos por ciento del valor respectivo...

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano da fé.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia de este distrito de la Union, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Don Antonio Cal y Diaz, Alférez de Navío de la Armada, por su mandato, José Lozano.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia en propiedad de Camarines Sur. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente...

Don Julian Camus y Mijares, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Línea núm. 73 en la sumaria que se sigue por el delito de primera desercion al soldado de la tercera compañía de este Regimiento Gerónimo Montecr...

Don Julian Camus y Mijares, primer Teniente del Regimiento de Línea núm. 73, Juez instructor de la sumaria que se sigue de orden del Excmo. Sr. Capitan General del distrito...

Don Ramon Gimenez Escarrat, Capitan Ayudante del Regimiento de Línea Mindanao núm. 71.

Habiéndose ausentado del Crucero de Guerra D. Antonio Ulloa, el día 26 de Noviembre del corriente año el marino de 2.ª clase Florantino Estores...

Don Antonio Cal y Diaz, Alférez de Navío de la Armada, por su mandato, José Lozano.

Hago saber: que habiéndose ausentado del vapor «Argos» el día 5 de Octubre del año actual, estando el buque fondeado en la Isla Adyagan de la provincia de Masbate...

Don Antonio Cal y Diaz, Alférez de Navío de la Armada, por su mandato, José Lozano.

Hago saber: que habiéndose ausentado del vapor «Argos» el día 5 de Octubre del año actual, estando el buque fondeado en la Isla Adyagan de la provincia de Masbate...